

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

5755 *Corrección de errores de la Ley 16/2008, de 23 de diciembre, de medidas fiscales y financieras.*

Advertido error en la Ley 16/2008, de 23 de diciembre, de medidas fiscales y financieras, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de 26 de enero de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 8664, donde dice:

«Artículo 22.4-7. *Exenciones.*

Están exentos del pago de la tasa por la prestación del servicio de vigilancia, regulación y protección de pruebas deportivas que afectan vías urbanas o que tienen...»

Debe decir:

«Artículo 22.4-7. *Exenciones.*

Están exentos del pago de la tasa por la prestación del servicio de vigilancia, regulación y protección de pruebas deportivas que afectan vías interurbanas o que tienen...»